





EXP-UNC: 0003454/2019

CÓRDOBA, 0 3 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNC 0003454/2019, donde la Secretaría Académica plantea la situación respecto a las designaciones de la Prof. Laura Maccioni, Leg. 36.673 durante el año académico 2018 en la asignatura "Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura".

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del Plan de Fortalecimiento Docente, aprobado por Resolución N° 812/2016, la Prof. Laura Maccioni fue designada de manera interina como Profesora Asociada de dedicación semi exclusiva (Cód. 106).

Que durante el año académico 2018, y por un error material, se omitió designar a la Prof. Laura Maccioni, en el cargo de Profesora Asociada de dedicación semi exclusiva (Cód. 106) en la asignatura "Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura".

Que asimismo, en razón de que con fecha 27/02/2018 la Prof. Maccioni quedó designada como Profesora Regular en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura", mediante Res. H.C.S N° 263/2018, resulta necesario autorizar la carga en el sistema Mapuche de licencia por carga de mayor jerarquía desde el 27/02/2018 al 31/03/2019 en este último cargo.

Lo dictaminado por el Área Legal y Técnica cuyos fundamentos se comparten.

Por ello; y ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados por la Dra. Laura Maccioni, Leg. 36.673 en el cargo de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cón. 106) en la asignatura "Seminario de Políticas de Comunicación y Cultura" desde el 27 de febrero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.







ARTÍCULO 2º: Autorizar la carga en el sistema Mapuche de licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva (Cód. 110) desde el 27/02/2018 al 31/03/2019

<u>ARTÍCULO 3°</u>: Disponer que a través del Área de Personal y Sueldos se procesa a la liquidación de la diferencia de haberes correspondiente al reconocimiento de los servicios prestados en el cargo de Profesora Asociada de dedicación semi exclusiva (Cod. 106) conforme lo prescripto en el art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Pase a la Secretaría Académica y al Área de personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

12

RESOLUCIÓN FCC Nº

239 _ _

Mgter, Mariela Lucrecia Pariel
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba